

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 002-2022-SUNEDU/CD RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1125-2022-R-UNICA

Ica, 03 de marzo del 2022.

VISTOS:

El Informe Nº 018-2022-GyT-SG-UNICA, de fecha 17 de febrero del 2022 del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, Oficio Nº 032-EPG-UNICA-2022, de fecha 05 de enero del 2022 del Director de la Escuela de Posgrado, quien remite el expediente de Grado Académico de Maestro en Derecho mención Civil y Comercial.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5°: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21º del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);

Que, en Sesión de Consejo de Escuela de Posgrado de fecha 18 de diciembre del 2021, se aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Derecho mención Civil y Comercial al egresado SOTELO DIAZ BETSY DENISS; mediante Resolución Directoral Nº 0720-EPG-UNICA-2021, disponiéndose el traslado del expediente a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 27 del artículo 19° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe Nº 018-2022-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, indica que el expediente cumple con los requisitos y da conformidad, solicitando se eleve a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 03 de marzo del 2022, acordó CONFERIR el Grado Académico de Maestro en Derecho mención Civil y Comercial al egresado SOTELO DIAZ BETSY DENISS de la Escuela de Posgrado;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 03 de marzo del 2022*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO mención CIVIL Y COMERCIAL; de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE OBTENCION DEL GRADO ACADEMICO	R.D. N°
SOTELO DIAZ BETSY DENISS	Tesis	N° 0720-EPG-UNICA-
		2021

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución Rectoral a la Unidad de Grados y Títulos, Escuela de Posgrado y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para conocimiento y demás fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

PLUCIONAL SAME PROCESSION OF THE PROCESSION OF T

Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA